

**TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO
EVOLUCIÓN POLÍTICA**

Resolución: TS 27-2020
Materia: Decreta medida para mejor resolver.
Fecha: 21 de julio del 2020

VISTOS:

1° Lo establecido en el DFL N° 4 que fija texto refundido de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

2° Lo dispuesto en el Estatuto del Partido Evolución Política y, en especial lo que dispone su Artículo, Primero, Trigésimo Octavo y Cuadragésimo;

CONSIDERANDO:

1° Que, dentro de plazo establecido en la resolución TS 26-2020, se han presentado ante este tribunal 43 reclamaciones relacionadas con la no incorporación al padrón electoral para el proceso eleccionario interno del 15 de agosto próximo.

2° Que previo a cerrar el padrón para la elección se hace imprescindible que este tribunal resuelva en el menor tiempo posible las reclamaciones aludidas en el considerando anterior;

SE RESUELVE:

1° En calidad de medida para mejor resolver, requiérase a la Secretaría General del Partido que certifique ante este tribunal, en un plazo no superior a 72 horas, si los 43 afiliados enumerados en el archivo adjunto y que han presentado las reclamaciones indicadas, se encontraban incorporados en Registro General de Afiliados del Partido a que hace referencia el Artículo Primero de los Estatutos al 15 de mayo pasado.

2° Que, en atención a la medida para mejor resolver decretada precedentemente y sin perjuicio de ella, se establece el nuevo calendario para las etapas siguientes de las elecciones generales internas del 15 de agosto próximo, a continuación, el detalle:

- a) Cierre de periodo de presentación de candidaturas: **23:59 horas el día 26 de julio de 2020.**
- b) Publicación de listas y candidaturas inscritas: **el día 27 de julio de 2020.**
- c) Apertura del periodo de impugnación de listas y candidaturas: **el día 27 de julio de 2020.**
- d) Vencimiento de plazo para impugnación de listas y candidaturas: **el día 30 de julio del 2020**, las que se deberán dirigir al Tribunal Supremo para su conocimiento y resolución, rectificándose de esta forma lo dispuesto en el artículo 41 de la Resolución TS-26.
- e) Vencimiento de plazo para presentar solicitud de cambio de domicilio: **el día 22 de julio de 2020.** Se deja constancia que deberá adjuntarse el certificado del Servel que acredite el nuevo domicilio.
- f) Vencimiento de plazo para presentar solicitud de consideración de género, respecto de militantes transgénero que deseen ser considerados por el nombre y género con el que se sientan identificados. **22 de julio de 2020.** Esto es sin perjuicio de que para él solo efecto de cumplir con el padrón, tengan que identificarse con su RUT. Pero, para los efectos de la ley de cuota serán considerados, de acuerdo con el género que hayan manifestado y por el cual se sientan identificados.
- g) Vencimiento de plazo para presentar reclamaciones de afiliados no incluidos en padrón de votación: es el día **22 de julio de 2020.**
- h) Apertura de Libro en Local de votación o sede regional, para postulantes a Presidente y Secretario de mesa: es el día **05 de agosto de 2020.**
- i) Cierre del periodo de inscripción de Presidente y Secretario de mesa: es el día **10 de agosto del 2020**, a las **19:00 horas.** Se deja constancia que, si faltan postulantes el Tribunal Supremo estará facultado para nombrar a los reemplazantes.
- j) Sorteo de Presidente y Secretario de mesa en local de votación o sede regional: es el día **12 de agosto de 2020**, a las **19:00 horas.**
- k) Cierre del periodo de campaña: es el día **14 de agosto de 2020.**
- l) Presentación de Presidente y Secretario de mesa, y miembro o delegado del Tribunal Regional a Locales de Votación: es el día **15 de agosto del 2020**, a las **8:00 horas.**

- m) Constitución de mesas: es el día **15 de agosto del 2020**, de las **9:00 horas** a las **10:00 horas**.
- n) Publicación de resultados: Es el día **15 de agosto**, a las **21:00 horas**.

3° En todo lo no modificado expresamente en la presente resolución se mantiene plenamente vigente lo resuelto el TS N° 26-2020.

Concurrieron a la presente resolución los siguientes miembros del Tribunal Supremo don Oscar Olavarría Baillon, Presidente, don Cristián Larraín Ríos, don Felipe Parot Marro, miembros titulares, concurre a la misma además don Max Sperberg Jana, miembro suplente.

Autoriza en calidad de Ministro de Fe, doña Paula Bagioli Coloma, Secretaria del Tribunal, certificando la composición del Tribunal al dictar la presente resolución.

Notifíquese por la vía más expedita para tal efecto.

Santiago, 21 de julio de 2020.



OSCAR OLAVARRÍA BAILLON
Presidente Tribunal Supremo



PAULA BAGIOLI COLOMA
Secretaria Tribunal Supremo